

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/93  
25 de noviembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Segundo informe periódico que los Estados partes  
deben presentar en 1994

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la decisión especial adoptada por el Comité de Derechos Humanos en su 1215ª sesión, el Níger debe presentar su segundo informe periódico el 31 de marzo de 1994.
2. El informe del Níger será publicado como adición al presente documento.

-----